

ACTA VERIFICACIÓN FINAL Y LISTADO DE CANDIDATOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE AGREMIACIONES CULTURALES Y DE PATRIMONIO DE DISCAPACITADOS FÍSICOS CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE INTEGRARÁ EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR

En Turbaco, a los cinco (5) días de enero del año dos mil veintidós (2022), de acuerdo al cronograma publicado en la página oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, habiéndose realizado la verificación de los documentos presentados por los postulados en la convocatoria para la elección del representante de las AGREMIACIONES CULTURALES Y DE PATRIMONIO DE DISCAPACITADOS FÍSICOS CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, que integrará el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar, como se evidenció en acta de 27 de diciembre de 2021, se realizó 1 postulación así:

NOMBRE DEL POSTULANTE	ESAL POR LA QUE SE POSTULA	OBSERVACIONES /DOCUMENTOS POR SUBSANAR
FRANK VILLANUEVA MIELES	FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA	1.Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. CUMPLE 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). CUMPLE 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. CUMPLE 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. CUMPLE. ESTADO: HABILITADO

De conformidad con lo anterior, se procede a dejar constancia del postulado único que cumpliendo con los parámetros exigidos por la convocatoria fue habilitado para continuar con el proceso y proceder a la etapa de votaciones de la convocatoria:

NOMBRE DEL POSTULANTE	ESAL POR LA QUE SE POSTULA
FRANK VILLANUEVA MIELES	FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA

Sobre la etapa de votaciones de la convocatoria se indicó en resolución No. 143 de 2021, modificada por la resolución 157 de 2021, lo siguiente:


VOTACIONES	Se realizarán las votaciones a por vía electrónica o mediante documento escrito, a través del cual las agremiaciones culturales y de patrimonio de discapacitados físicos del Departamento de Bolívar, aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos, emitirán su voto.	Hasta el 11 de enero de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR publicará el resultado en su página web www.icultur.gov.co y se lo comunicará al representante elegido	El 12 de enero de 2022

La votación por vía electrónica debe ser dirigida al correo: icultur.cultura@gmail.com y Cdpcbolivar@gmail.com.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



Angie Gómez Poveda
Directora Técnica de cultura
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Luis Morillo - Asesor Jurídico 
Proyectó: Verónica García – Asesora de Planeación 